

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		31.706.316	25.715
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.896.385	
	02	Del Gobierno Central		10.896.385	
	001	Subsecretaría de Agricultura		9.218.234	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		682.959	
	016	Secretaría y Administración General - Minería		100.100	
	017	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		895.092	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		977.254	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		237.115	
	99	Otros		237.115	
09		APORTE FISCAL		21.415.854	19.782
	01	Libre		21.415.854	19.782
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-3.856.450	5.933
	03	Operaciones de Cambio		-3.856.450	5.933
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.036.158	
		GASTOS		31.706.316	25.715
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	11.824.372	16.317
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.161.917	2.176
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.608.174	6.536
	01	Al Sector Privado		4.901.234	
	003	Fundación Imagen de Chile	05	4.901.234	
	03	A Otras Entidades Públicas	06	10.706.940	6.536
	002	Estrategia de Fomento y Promoción de Inversión Extranjera		86.909	337
	003	Promoción de Exportaciones Agricultura	09	5.094.827	2.610
	004	Exportación de Servicios Hacienda	09	895.092	
	005	Feria PDAC-Minería FIE			154
	006	Promoción de Exportaciones PROCHILE	09	3.026.561	2.327
	007	Pymes Estrategias Sectoriales		626.297	1.108
	554	Certificación de Origen	07, 08	977.254	
25		INTEGROS AL FISCO		2.036.158	
	99	Otros Integros al Fisco		2.036.158	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75.695	686
	04	Mobiliario y Otros		23.598	15
	05	Máquinas y Equipos		11.297	16
	06	Equipos Informáticos		17.589	235

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	07	Programas Informáticos		23.211	420

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 449
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, por un máximo de hasta \$963.107 miles y de US\$2.252 miles, y hasta 4 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$580 miles.
 Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se les aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del DFL N°33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N°21.080.
- b) Horas extraordinarias año 16.783
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 168.584
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 574
 - En el Exterior, en Miles de US\$
 Incluye US\$54 miles para viáticos requeridos por los Agregados de Inversión
- d) Convenios con personas naturales 207
 - N° de Personas 1.740.928
 - Miles de \$
 Hasta 60 personas que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 37
 - N° de personas 397.449
 - Miles de \$
- f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 70 funcionarios.
- 03 Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 04 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 34.028
- 05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$1.094.728 miles para gastos en personal.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución del programa.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
- Estrategia de Fomento y Promoción de Inversión	4	70.200	-
- Promoción de Exportaciones Agricultura	8	244.790	-
- Exportación de Servicios Hacienda	-	-	-
- Feria PDAC-Minería FIE	-	-	-
- Promoción de Exportaciones PROCHILE	-	-	-
- Pymes Estrategias Sectoriales	-	-	-

07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales. Los convenios y contratos a honorarios que se celebren con cargo a las asignaciones de este ítem durante el año 2020, se aprobarán por resolución del servicio.

El gasto en personal será de hasta \$85.632 miles para financiar un número máximo de hasta 6 personas.

08 Mediante resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen. Las personas que se contraten a honorarios para asignar a esta tarea, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

09 Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor en caso que corresponda.